



### Resolución Rectoral N° 1154-2019-UNAP Iquitos, 24 de julio de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 0974-2019-D-Epg-UNAP, presentado el 18 de julio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de resolución directoral;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0668-2019-EPG-UNAP, del 27 de junio del 2019, que resuelve aceptar la renuncia irrevocable, de doña Rosa Estela Lozano Torres, como presidente de la Comisión de la Calidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; la designación de don Jorge Antonio Suárez Rumiche, como presidente de la referida comisión; así como la incorporación de doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, como miembro de la misma comisión;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución Directoral N° 0668-2019-EPG-UNAP, del 27 de junio del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia irrevocable, de doña Rosa Estela Lozano Torres, como presidente de la Comisión de la Calidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a don Jorge Antonio Suárez Rumiche, como presidente de la Comisión de la Calidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**ARTÍCULO 3°.-** Incorporar a doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, como miembro de la Comisión de la Calidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quedando la mencionada comisión reformada de la siguiente manera:

<b>Jorge Antonio Suárez Rumiche</b> Secretario académico de la EPG-UNAP	Presidente
<b>Saúl Flores Nunta</b> Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática	Miembro
<b>Lidia del Carmen Bardales Pezo</b> Miembro de la Comisión de Admisión de la EPG-UNAP	Miembro

**ARTÍCULO 4°.-** Precisar, que la comisión tiene como principal finalidad de elaborar el proyecto de plan de calidad, para el cual ha sido designado, en el marco de las normas vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Precisar, que la comisión tiene un plazo de 90 días hábiles para presentar el plan de calidad de la EPG-UNAP, debiendo realizar coordinaciones permanentes con el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación de la UNAP, a partir de la emisión de la presente resolución directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL